



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 15 de Julio 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 35.843, de fecha 13.07.2015, emitido por DIDECO - ACTIVIDADES MUNICIPALES;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 17.07.2015; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 8.040.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **PABLO JOFRE CARVAJAL**, RUT N° [REDACTED] por adquisición de Insumos de Cocteleria, lo solicitado para desarrollo de Actividades de Pub Preventivo el día 17.07.2015 en Plaza de Armas de Monte Patria. Solicitado por DIDECO ACTIVIDADES MUNICIPALES.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 67.500.- (Sesenta y siete mil quinientos pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.002.008, "DIDECO Alimentos y Bebidas Actividades Municipales" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE